



PERÚ

FUERO MILITAR POLICIAL

Dirección Ejecutiva

Dirección de Recursos Humanos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

COMUNICADO

CANCELACIÓN DE PROCESOS CAS 057, 060 y 066-2025-FMP

Por medio del presente se comunica al público en general que, en la fecha se **CANCELA las Convocatorias CAS N° 057, 060 y 066-2025-FMP.**, (Especialista para la Oficina de Tecnologías de la Información, Analista para la Fiscalía Suprema Adjunta N° 3 ante la Vocalía Suprema Militar Policial y Analista para la Fiscalía Militar Policial N° 7 – Ayacucho), respectivamente, en concordancia a lo establecido en el párrafo (4.b.6.b) de la Directiva N° 02-2025-FMP/DE/DRRHH., de fecha 20 de mayo de 2025 "Directiva para la selección, evaluación y contratación de personal bajo el régimen CAS en el Fuero Militar Policial", y de conformidad con lo establecido en el párrafo (X.2.c) de las bases de los procesos en mención, que señala lo siguiente:

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

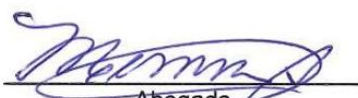
2. Cancelación del proceso de contratación (hasta antes de la suscripción del contrato):
 - a. Cuando desaparece la necesidad del servicio, con posterioridad al inicio del proceso de contratación.
 - b. Por restricciones presupuestales.
 - c. **Otros supuestos debidamente justificados.**

CAUSAL DE DECLARACIÓN DE CANCELACIÓN:

La cancelación se encuentra sustentada (Sin responsabilidad de la entidad), dentro de los supuestos de Otros debidamente justificados, ya que este despacho estima conveniente redefinir la oportunidad de necesidad del servicio por parte del área usuaria, actualizándolo a un mejor y efectivo cumplimiento de objetivos institucionales de la Dirección de Recursos Humanos del Fuero Militar Policial.

Lima, 21 de octubre de 2025




Abogada
LILIANA HERRERA SALDAÑA
Directora de Recursos Humanos
del Fuero Militar Policial